

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL PARA EL AÑO 2022

REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena, 28 de Diciembre de 2021

Sr. Jorge Bravo Bouquillard
Jefe División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

- I. CONTEXTO (DECRETO 24-NIP VIGENTES)
- II. LEY DE PRESUPUESTO 2022 (INGRESOS).
- III. EJES ESTRATÉGICOS PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.
- IV. PRESUPUESTO AÑO 2021 (PROPIR – PROYECCIÓN CIERRE 2021).
- V. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL PROPUESTA 2022. (DISTRIBUCIÓN – BASALES)
- VI. MARCOS E ÍTEM PRESUPUESTARIOS
 - DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
 - DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
 - DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- Ley 21.074, que modifica LOC 19.175.
- Art. 24 “..... Corresponderá al Gobernador Regional proponer la distribución del o los programas de inversión del Gobierno Regional conforme a ítems o marcos presupuestarios....”
- Art. 36 “.... Corresponderá al Consejo Regional distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la proposición del Gobernador Regional...”
- Decreto N.º 24, Fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos de presupuesto de inversión regional



Gobierno Regional
Región de Coquimbo

DECRETO N°24 DE 27 DE ENERO DE 2020



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

APRUEBA REGLAMENTO QUE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL, DESCRIBE LAS DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES EN QUE DEBE EJECUTARSE EL PRESUPUESTO REGIONAL DE ACUERDO A MARCOS O ÍTEMS PRESUPUESTARIOS.



DECRETO N° 24.-

SANTIAGO, 27 de enero de 2020.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por las leyes N°s. 21.073 y 21.074;
3. El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Art. 8.- Contenido de la propuesta

- a) Los compromisos de gastos para el ejercicio presupuestario respectivo, asociado a proyectos en ejecución iniciados en ejercicios presupuestarios previos (ARRASTRE).
- b) Los ítems y asignaciones que han sido aprobadas para el gobierno regional respectivo en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- c) La individualización de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos de inversión.

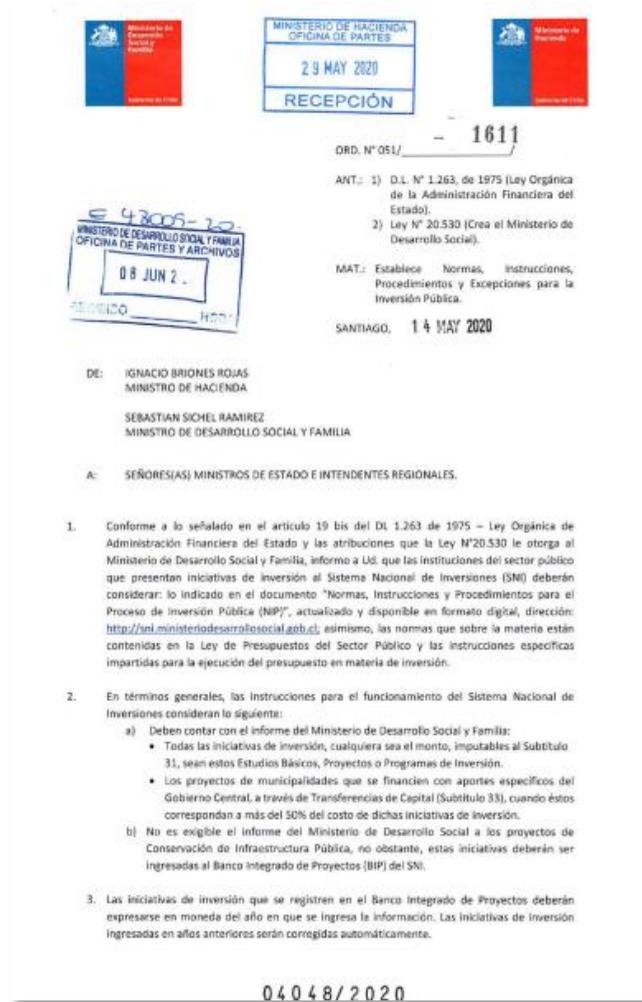


IDENTIFICACIÓN EN CADA MARCO O ÍTEM PRESUPUESTARIO, SEGÚN CORRESPONDA

De acuerdo a establecido por los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social, las instituciones del sector público que presenten iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones, deben tener en cuenta los documentos que se indican:

- Ord. N° 1611 de 14 de mayo de 2020 NIP 2020
- Normas Instrucciones y Procedimientos Inversión Pública (2020)

<http://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
29 MAY 2020
RECEPCIÓN

ORD. N° 051/ - 1611

ANT.: 1) D.L. N° 1.263, de 1975 (Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado).
2) Ley N° 20.530 (Crea el Ministerio de Desarrollo Social).

MAT.: Establece Normas, Instrucciones, Procedimientos y Excepciones para la Inversión Pública.

SANTIAGO, 14 MAY 2020

DE: IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA

SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

A: SEÑORES(S) MINISTROS DE ESTADO E INTENDENTES REGIONALES.

1. Conforme a lo señalado en el artículo 19 bis del DL 1.263 de 1975 – Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y las atribuciones que la Ley N°20.530 le otorga al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, informo a Ud. que las instituciones del sector público que presentan iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) deberán considerar: lo indicado en el documento "Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (NIP)", actualizado y disponible en formato digital, dirección: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>; asimismo, las normas que sobre la materia están contenidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público y las instrucciones específicas impartidas para la ejecución del presupuesto en materia de inversión.
2. En términos generales, las instrucciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversiones consideran lo siguiente:
 - a) Deben contar con el informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia:
 - Todas las iniciativas de inversión, cualquiera sea el monto, imputables al Subtítulo 31, sean estos Estudios Básicos, Proyectos o Programas de Inversión.
 - Los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central, a través de Transferencias de Capital (Subtítulo 33), cuando éstos correspondan a más del 50% del costo de dichas iniciativas de inversión.
 - b) No es exigible el informe del Ministerio de Desarrollo Social a los proyectos de Conservación de Infraestructura Pública, no obstante, estas iniciativas deberán ser ingresadas al Banco Integrado de Proyectos (BIP) del SNI.
3. Las iniciativas de inversión que se registren en el Banco Integrado de Proyectos deberán expresarse en moneda del año en que se Ingresó la información. Las iniciativas de inversión ingresadas en años anteriores serán corregidas automáticamente.

04048/2020



MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA

Mayo 2020

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA - GOBIERNOS REGIONALES
Miles de \$

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales							Fondo de Inversión y Reconversión Regional
	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Tesoro Público - Ley N° 19.143, Patentes Mineras	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas	Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas	Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes de Acuicultura	Concesión Zona Franca de Punta Arenas	
Tarapacá	730.540	3.548.685			161.181	32.131		2.019.694
Antofagasta	9.581.851	11.237.503	1.056.118	188.255	644.724	32.131		8.003.313
Atacama	1.159.443	6.505.923	264.030		644.724	64.262		2.153.281
Coquimbo	204.806	2.957.238	88.010		483.543	64.262		2.549.144
Valparaíso	504.272	1.182.895	1.408.157		322.362	32.131		2.490.812
O'Higgins	79.519	591.448	2.200.243		483.543	128.525		2.779.647
Maule	55.175	295.723	352.039		2.740.079			2.175.686
Biobío	377.863	295.723	1.232.137		967.086	64.262		2.320.731
Araucanía	6.115	118.289	616.069		805.905	32.131		2.693.706
Los Lagos	160.570	118.289	352.039		2.256.535	3.534.427		1.937.396
Aysén	5.135	295.723	176.019		1.611.811	1.542.296		1.080.072
Magallanes	39.735	118.289	528.058		161.181	642.624	2.135.834	1.118.924
Metropolitana	60.930	1.478.619			2.740.079	192.787		4.180.117
Los Ríos	498.790	118.289	352.039		1.772.992	32.131		1.147.416
Arica y Parinacota	325.152	591.448	88.010		161.181	32.131		738.179
Ñuble	104.327	118.289	88.010		161.182			1.463.407
TOTAL	13.894.223	29.572.373	8.800.978	188.255	16.118.108	6.426.231	2.135.834	38.851.525



II.- LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

PARTIDA : MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA - GOBIERNOS REGIONALES

Miles de \$

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales								
	Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	Aplicación Art. 38 transitorio Ley N° 21.210	Otros Ingresos	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%)	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	Fondo de Innovación para la Competitividad	Fondo de Equidad Interregional	Fondo de Emergencia Transitorio	TOTAL
Tarapacá		872.023	60.323	13.866.896	18.294.997	3.211.222	7.919.858	448.699	51.166.249
Antofagasta		1.225.131	457.413	19.482.026	25.703.201	5.768.436	4.691.858	882.241	88.954.201
Atacama		1.082.801	427.150	17.218.684	22.717.109	3.369.536	18.588.472	640.494	74.835.909
Coquimbo		1.545.128	440.816	24.570.614	32.416.724	3.758.396	5.309.818	908.787	75.297.286
Valparaíso		1.504.851	66.564	23.930.120	31.571.701	3.715.393	19.542.716	1.200.926	87.472.900
OHiggins		1.503.368	302.636	23.906.544	31.540.596	3.829.054	7.796.297	946.275	76.087.695
Maule		2.075.903	372.685	33.010.992	43.552.358	1.752.245	5.316.054	1.104.185	92.803.124
Biobío		2.214.033	172.659	35.207.533	46.450.319	1.816.502	2.238.314	755.331	94.112.493
Araucanía		2.568.872	50.439	40.850.169	53.894.812	1.981.732	40.647.679	1.280.987	145.546.905
Los Lagos		1.848.569	522.540	29.395.933	38.782.906	1.646.681	9.617.004	1.067.439	91.240.328
Aysén		1.029.427	266.843	16.369.931	21.597.325	1.266.881	19.221.976	245.523	64.708.962
Magallanes	4.929.711	1.066.986	2.449.795	16.967.202	22.385.321	1.284.092	14.242.477	373.622	68.443.851
Metropolitana		2.978.319	845.693	47.361.206	62.485.011	2.171.058	16.167.971	1.107.722	141.769.512
Los Ríos		1.095.650	336.196	17.423.014	22.986.687	1.296.714	9.480.467	480.371	57.020.756
Arica y Parinacota		702.758	167.884	11.175.248	14.743.829	1.115.419	10.279.055	340.410	40.460.704
Ñuble		1.396.373	139.199	22.205.108	29.295.843	1.436.701	1.381.451	382.928	58.172.818
TOTAL	4.929.711	24.710.192	7.078.835	392.941.220	518.418.739	39.420.062	192.441.467	12.165.940	1.308.093.693

LEY DE PRESUPUESTO
AÑO 2022

Gobierno Regional de
Coquimbo

Programa de Inversión 02

→ **M\$75.297.286.-**



**PRESUPUESTO 2022 PARA
DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS
DE MARCOS O ÍTEMS
PRESUPUESTARIOS**



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

III.- DIRECTRICES DE GASTOS DE ACUERDO AL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO 2021-2025

DECRETO 24 (Art 11 De la presentación de la propuesta de Distribución)
Letra b): Documento en que consten los fundamentos de las variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional.



Plan de Gobierno Regional - Coquimbo 2021-2025



OBJETIVO DEL PLAN

Impulsar y orientar un Desarrollo Sustentable para la Región de Coquimbo, considerando como pilares esenciales, el bienestar de las personas; la protección del Medio Ambiente; y viabilizando un desarrollo económico próspero y equitativo.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

- Sustentabilidad y Sostenibilidad
- Participación Ciudadana y Comunidad
- Identidad Regional
- Regulación y Fiscalización

Ejes de Desarrollo

Objetivos estratégicos

- | | | |
|----|--|--|
| 01 | Planificación y Desarrollo Urbano-Territorial Sustentable | Generar, incorporar y desarrollar una visión de planificación y ordenamiento territorial estratégica y de inversión regional, con sello en el desarrollo sustentable para la Región de Coquimbo, de manera coordinada, participativa y articulada multisectorialmente. |
| 02 | Ciudad, vivienda y entornos dignos | Fortalecer el Desarrollo Urbano Territorial a través de sus distintas escalas: ciudad, entornos y viviendas dignas; generando mejores y mayores condiciones de habitabilidad y movilidad e integrando polos urbanos y rurales, además de entornos comunitarios dignos. |
| 03 | Desarrollo Integral del Espacio Rural | Promover el mejoramiento integral de las condiciones sociales, ambientales y económicas para el desarrollo del espacio rural, con énfasis en la complementariedad de las comunidades como partes de un territorio. |
| 04 | Fomento productivo y Empleo | Potenciar la economía e inversión regional a través de la priorización del cuidado del medio ambiente, la administración eficiente y responsable de los recursos, garantizando su distribución equitativa en el presente y para las generaciones futuras. |
| 05 | Sostenibilidad y Medio Ambiente | Impulsar de manera sostenible la gestión de los recursos medioambientales, con énfasis en la energía y minería sustentable de nuestra región, en el marco de un escenario de emergencia climática. |

Ejes de Desarrollo

Objetivos estratégicos

- | | | |
|----|--|--|
| 06 | Identidad Cultural y Patrimonio | Potenciar y fortalecer las identidades regionales a través de acciones de valoración y gestión de la cultura y el patrimonio material e inmaterial de la región, como elementos de inclusión y visión a largo plazo. |
| 07 | Protección a la niñez y las familias | Propender al bienestar y seguridad de niñas, niños y adolescentes y priorizar a las familias en situación de vulnerabilidad y crisis regional. |
| 08 | Cohesión Social, Diversidad y equidad de género | Promover una comunidad regional inclusiva que conviva en armonía con la diversidad social, fomentando la integración de todos los habitantes de la Región de Coquimbo |
| 09 | Salud, Educación y Deporte | Potenciar las condiciones para el acceso a equipamientos regionales y comunales de modo equitativo y que contribuyan a la integración y cohesión social de las personas. |
| 10 | Institucionalidad y Gobernanza | Reforzar la institucionalidad hacia procesos con mayor descentralización y autonomía regional; que asegure una gobernanza democrática, participativa y de colaboración multisectorial. |

IV.- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL EJECUCIÓN 2021

Tercer Informe Trimestral Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) (hasta 30 de noviembre 2021)



Diciembre 2021

Composición Presupuestaria

Programación de gasto para el
año presupuestario 2021 (Al
cierre del mes de Noviembre
2021)

MM\$1.153.602.-
1.414 iniciativas

Composición de la Programación
de gasto 2021

Transferencias Sociales
(Subtítulo 23;24;32)
MM\$ 827.775.-

72%

Inversión en estudios,
proyectos y programas
MM\$325.827.-

28%

Ejecución Presupuestaria – Según composición

Transferencias Sociales

(Al cierre del mes de Noviembre 2021)

Total MM\$827.775.-

822 iniciativas

91% de Avance



MM\$ 750.120.-

Inversión en estudios, proyectos y programas

(Al cierre del mes de Noviembre 2021)

Total M\$325.827.-

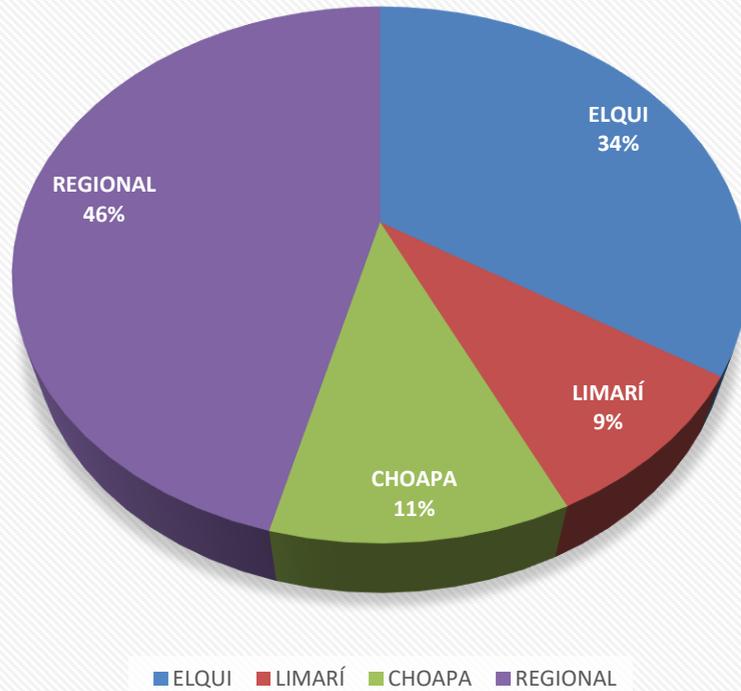
592 iniciativas

73% de Avance



MM\$236.905.-

DISTRIBUCIÓN GASTO AÑO 2021



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

VII. DISTRIBUCIÓN GASTO PRESUPUESTO AÑO 2021

PROVINCIA	%
ELQUI	34%
LIMARÍ	9%
CHOAPA	11%
REGIONAL	46%
TOTALES	100%

V.- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL PROPUESTA 2022

DISTRIBUCIÓN 2022

DETALLE 2022

**7%
FONDOS
Sin distribuir**

**FONDO
EMERGENCIA
COVID 19
Sin distribuir**

Sub-Título	Item	Asig.	Denominación	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Nacional Miles de \$
			GASTOS	75.297.286	75.297.286
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	161.192	161.192
			Bienes y Servicios de Consumo Inferior a 7.000 UTM Arrastre		161.192
			Bienes y servicio de Consumo - Nuevos Compromisos		
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.648.812	6.648.812
			Al Sector Privado	6.648.812	6.648.812
		006	Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo	582.739	582.739
		021	CEAZA - Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas	795.263	795.263
	03	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales - Sin distribuir	5.270.810	5.270.810
			A Otras Entidades Públicas	0	0
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales - Sin distribuir	0	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.532.342	4.532.342
	03		Vehículos	4.506.670	4.506.670
			Vehículos Superior a 7.000 UTM Arrastre		277.503
			Vehículos inferior a 7.000 UTM Arrastre		150.000
			Vehículos - Nuevos Compromisos		4.079.167
	05		Máquinas y Equipos	25.672	25.672
			Máquinas y Equipos inferior a 7.000 UTM Arrastre		25.672
			Máquinas y Equipos - Nuevos Compromisos		
	07		Programas Informáticos	0	0
			Programas Informáticos inferior a 7.000 UTM Arrastre		
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	908.787	908.787
	10		Fondo de Emergencia Transitorio		908.787
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	41.299.962	41.299.962
	01		Estudios Básicos	126.050	126.050
			Estudios Básicos - Nuevos		46.050
			Estudios Básicos - Sin distribuir		80.000
	02		Proyectos	41.173.912	41.173.912
			Proyectos Superior a 7.000 UTM Arrastre		22.330.896
			Proyectos Inferior a 7.000 UTM Arrastre		1.305.089
			Proyectos Nuevos Compromisos		10.773.063
			Transferencia 5% Emergencia - Sin distribuir		3.764.864
			Proyectos - Sin distribuir		3.000.000
	03		Programas de Inversión	0	0
			Programas de Inversión - Sin distribuir	0	0



Gobierno Regional
Región de Coquimbo

PROVISIÓN
FIC
Sin
distribuir



				DISTRIBUCIÓN 2022	DETALLE 2022
Sub-Título	Item	Asig.	Denominación	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Nacional Miles de \$
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.746.191	21.746.191
	01		Al Sector Privado	2.000.000	2.000.000
		001	Junta Nacional de Bomberos de Chile	0	0
		010	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378 - Sin distribuir	2.000.000	2.000.000
	03		A Otras Entidades Públicas	19.746.191	19.746.191
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	4.164.812	4.164.812
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	3.500.000	3.500.000
			Otras Transferencias	9.290.041	9.290.041
		018	Subsecretaría de Prevención del Delito		263.953
		405	SEREMI Bienes Nacionales - Saneamiento rezago de la pequeña propiedad raíz (40004931-0) ARRASTRE (FNDR)		41.572
		406	Comisión Nacional de Riego - Inversión y fomento al riego OUAS (40008020-0) ARRASTRE (FNDR)		733.704
		407	Subsecretaría de Minería - Fortalecimiento productivo y seguridad minera (40010437-0) ARRASTRE (FNDR)		101.348
		408	FOSIS - Concurso regional de emprendimiento CREE 2019 (40006127-0) ARRASTRE (FNDR)		131.549
		422	CORFO - Recuperación PYMES Región de Coquimbo (40019817-0). ARRASTRE (FNDR)		1.200.000
		430	Servicio de Salud Coquimbo - Capacitación becas médicos (40014432-0) ARRASTRE (FNDR)		535.287
		431	SERCOTEC - Programa reactiva Coquimbo (40024788-0) ARRASTRE (FNDR)		800.000
		432	INDESPA - Fomento productivo para el desarrollo de la pesca artesanal (40009309-0) ARRASTRE (FNDR)		500.000
		434	SERNATUR - Plan de marketing 360 reposicionamiento destino turístico Región de Coquimbo (4 ARRASTRE (FNDR)		250.000
		244	SERNAPESCA - Desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la Región de Coquimbo (4000000) ARRASTRE (FNDR)		246.093
		211	CONECTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRITORIOS PIRDT PRIMERA ETAPA. ARRASTRE (PIR)		889.389
		148	CORFO - Apoyo al desarrollo de la competitividad en plan zonas rezagadas (40010799-0) ARRASTRE (RZ)		191.000
		418	CONAF - Recuperación restauración hidrológica forestal microcuencas ZR (40010406-0) ARRASTRE (RZ)		371.424
		419	INDAP - Fortalecimiento y desarrollo de competencias de la AFC, comunas ZR (40009228-0) ARRASTRE (RZ)		467.362
		420	CORFO - Producción limpia para MIPYMES de comunas rezagadas (40009951-0) ARRASTRE (RZ)		124.013
		424	SERNAMEG - Capacitación autonomía económica de las mujeres (40010558-0) ARRASTRE (RZ)		80.000
		425	SERCOTEC - Desarrollo para MYPIMES, emprendedores, y grupos empresariales (40024825-0) ARRASTRE (RZ)		636.159
		426	PROCHILE - Capacitación internacional de zonas rezagadas (40014531-0) ARRASTRE (RZ)		150.000
		427	SERNATUR - Fortalecimiento de experiencias turísticas en zonas rezagadas (40014719-0) ARRASTRE (RZ)		255.000
		428	SUBSECRETARIA DE MINERIA - Prospección y fortalecimiento de procesamiento de minerales en ARRASTRE (RZ)		125.000
		429	CORFO - Apoyo en regularización de MYPE de las comunas rezagadas (40026857-0) ARRASTRE (RZ)		227.000
		242	SUBSECRETARÍA MEDIO AMBIENTE- Capacitación Plan de manejo sitio Ramsar Huentelauquén (ARRASTRE (RZ)		2.129
		253	CORFO – Mejoramiento competitividad empresarial zonas rezago CORFO 2018 (40001628-0) ARRASTRE (RZ)		1.001
		409	Universidad de Chile - Denominación de origen del queso de cabra de Coquimbo (40014358-0) ARRASTRE (FIC)		7.001
		410	Universidad de La Serena - Mapas de reservas de aguas subterráneas en el Limarí (40014269-C) ARRASTRE (FIC)		9.100
		413	Universidad de La Serena - Botriticidas orgánicos para controlar botrytis cinérea (40014467-C) ARRASTRE (FIC)		20.800
		416	Universidad de La Serena - Comités de Agua Potable Rural CAP (40014502-0) ARRASTRE (FIC)		12.810
		417	Universidad de La Serena - Innovación tecnológica para la atención en el SRCEI (40014503-0) ARRASTRE (FIC)		17.347
		433	CORFO - Fortalecimiento de las capacidades de innovación (40025200-0) ARRASTRE (FIC)		500.000
		999	Provisión FIC Sin Distribuir - Nuevo	2.791.338	2.791.338

Glosas Regionales

1. Transferencias

Las transferencias al Sector Público correspondientes a los subtítulos 24 (Transferencias corrientes) y 33 (Transferencias de Capital) son consideradas “anticipos” financieros, y se reconocen como “gastos” una vez que son rendidos con su correspondiente documentación (Boletas y Facturas); teniendo como fecha límite para ello el 31 de diciembre de cada año. Esto determina que las entregas de las primeras cuotas y la calendarización total de cajas establecidas en el Programa, y deben estar en concordancia al calendario de gastos, avances y rendiciones que están declarados para lograr los objetivos y productos a través de su duración. La excepción, del párrafo anterior, está con aquellos Servicios Públicos que requieren de la totalidad de los recursos transferidos para generar los concursos que demanden, los que deben estar debidamente informados en los Términos Técnicos de Referencia, en cada uno de ellos. Queda establecido que todos los Programas de Transferencias al Sector Público serán sometidos a una evaluación de cumplimiento financiero en el mes de junio de cada año, con el objeto de estimar el grado real de avance. Producto de este proceso se requerirá de ellos, den cumplimiento de sus actividades anuales; y que, de no cumplirlas, deben proceder a la devolución de los recursos entregados y que no se utilizaran durante el año presupuestario. Como parte de este proceso, las Unidades Técnicas, en el mes de octubre, donde se produce la última rebaja presupuestaria, deben comprometerse a gastar, rendir y ejecutar la totalidad de los recursos, que se programaron para el último trimestre del año.

Por último, se ha de señalar que para efectos de la rendición de los recursos se rigen por el oficio circular n°30 de Contraloría General del año 2015.

2. Etapas

En el caso que un proyecto postule a dos etapas simultáneas (Diseño y Ejecución; Prefactibilidad y Diseño...) solo se considerará la incorporación de la Etapa más básica. Una vez que dicha Etapa seleccionada en el Presupuesto finalice y se reciba conforme administrativa y financieramente; podrá continuar la siguiente Etapa, la que deberá ser presentada al Consejo Regional para su respectiva incorporación al Presupuesto vigente.

3. Flujos Presupuestarios

En el caso de los Proyectos de arrastre los flujos que se encuentran en la columna saldo por invertir serán adelantados o disminuidos en el caso de que las mencionadas iniciativas registren modificaciones en sus respectivas programaciones.

Los Proyectos categorizados como Puesta en Marcha y Nuevos, los flujos financieros que presentan son de carácter nominal y su monto total para el año variará de acuerdo con la ejecución presupuestaria que presenten una vez que se encuentren contratados y de la disponibilidad presupuestaria que cuente el Gobierno regional.

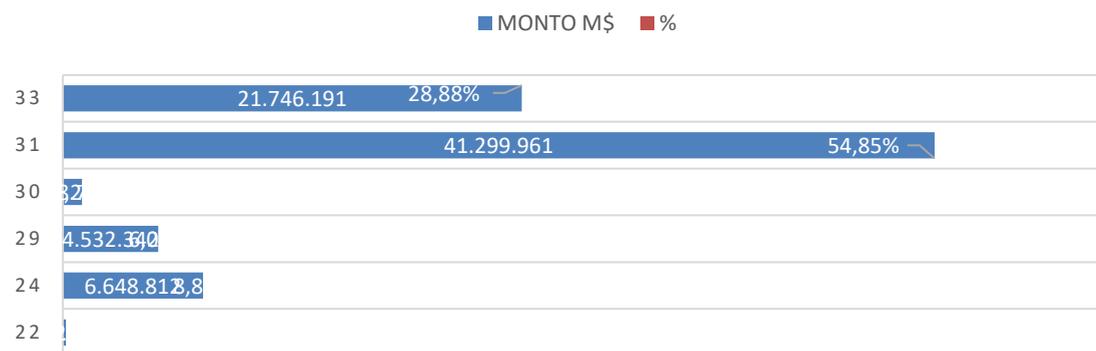
4. Consideraciones finales

La propuesta de marcos o ítem presupuestario privilegia compromisos de gasto asociados a iniciativas de inversión en ejecución, iniciados en ejercicios presupuestarios anteriores. En pos de propender al equilibrio territorial en la inversión efectiva en las provincias, en caso de presentarse disponibilidad presupuestaria, se privilegiará iniciativas de las provincias de Limarí y Choapa para su incorporación a ejecución con presupuesto 2022.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR SUBTÍTULOS

I.- DISTRIBUCIÓN GENERAL POR SUBTÍTULOS

SUBTITULO	MONTO M\$	%
22	161.192	0,21%
24	6.648.812	8,83%
29	4.532.342	6,02%
30	908.787	1,21%
31	41.299.961	54,85%
33	21.746.191	28,88%
TOTALES	75.297.285	100%

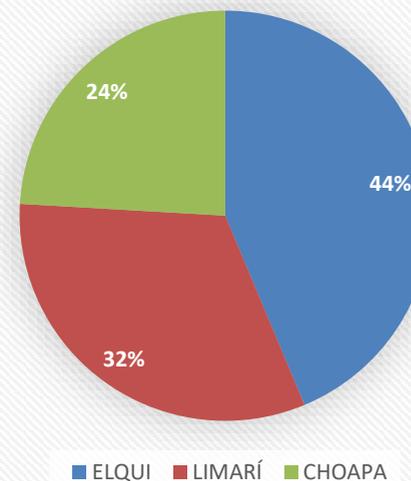


II.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL SUBTÍTULOS 29,31, 33 (PMB)

PROVINCIA	PRESUPUESTO 2022	%
ELQUI	17.954.033	44%
LIMARÍ	13.238.157	32%
CHOAPA	9.891.768	24%
TOTALES	41.083.957	100%

NOTA: Se considera Subtítulos 29, 31 y 33 (PMB), que corresponda distribución por provincias.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



III.- DISTRIBUCIÓN TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2022

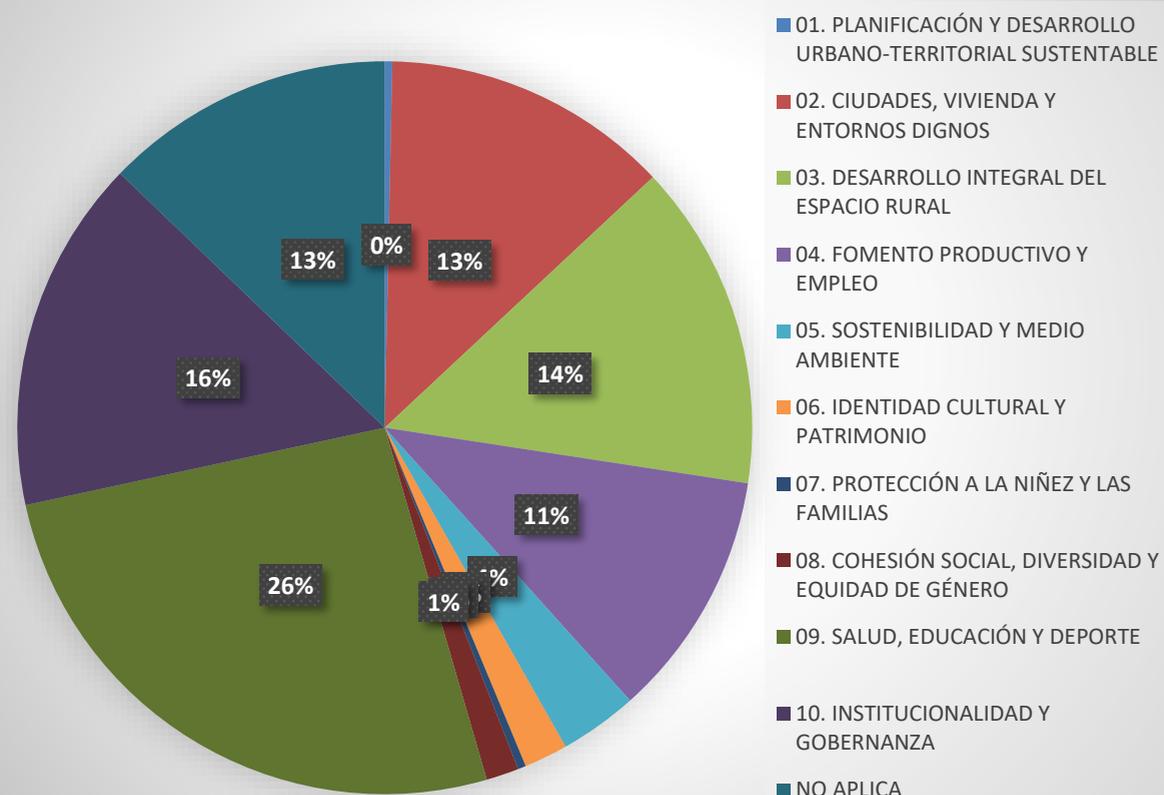
PROVINCIA	PRESUPUESTO 2022	%
ELQUI	17.954.033	24%
LIMARÍ	13.238.157	18%
CHOAPA	9.891.768	13%
REGIONAL	34.213.328	45%
TOTALES	75.297.285	100%



V- DISTRIBUCIÓN POR EJES ESTRATÉGICO GORE COQUIMBO

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE GOBIERNO	PRESUPUESTO AÑO 2022
01. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO-TERRITORIAL SUSTENTABLE	248.814
02. CIUDADES, VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS	9.552.742
03. DESARROLLO INTEGRAL DEL ESPACIO RURAL	10.851.162
04. FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPLEO	8.237.395
05. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2.592.245
06. IDENTIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO	1.449.635
07. PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LAS FAMILIAS	263.953
08. COHESIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	1.080.000
09. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE	19.644.992
10. INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA	11.740.145
NO APLICA	9.636.202
Total general	75.297.285

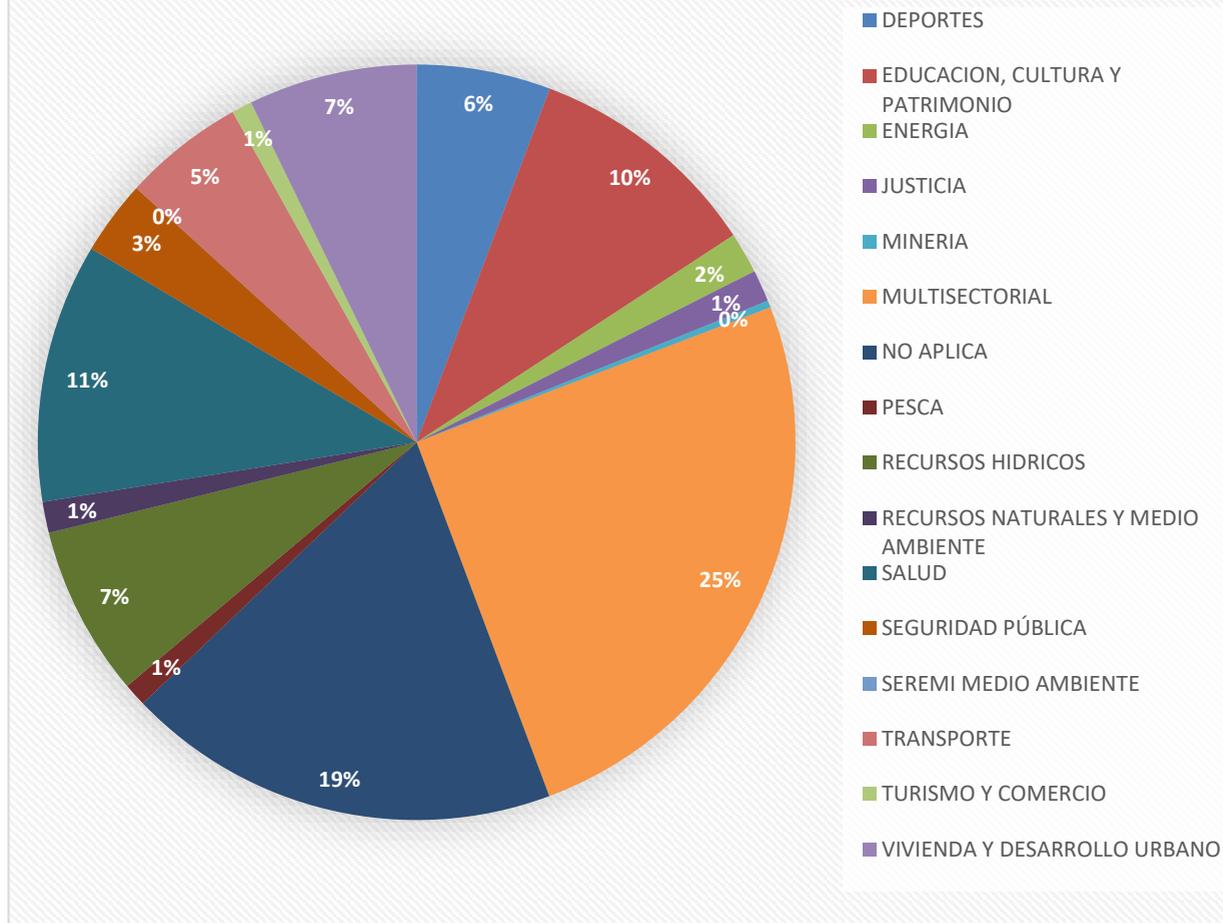
DISTRIBUCIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS PLAN DE GOBIERNO



VI.- DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

SECTOR INICIATIVAS	PRESUPUESTO AÑO 2022
DEPORTES	4.308.441
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	7.563.301
ENERGÍA	1.324.900
JUSTICIA	1.025.862
MINERÍA	226.348
MULTISECTORIAL	18.910.735
NO APLICA	13.964.989
PESCA	746.093
RECURSOS HÍDRICOS	5.496.809
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1.004.165
SALUD	8.351.145
SEGURIDAD PÚBLICA	2.396.445
SEREMI MEDIO AMBIENTE	2.129
TRANSPORTE	3.900.855
TURISMO Y COMERCIO	657.681
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5.417.386
Total general	75.297.284

DISTRIBUCIÓN POR SECTOR DE INICIATIVAS



DETALLE DEL ARRASTRE

C. BIP	PROYECTO	UNIDAD RECEPTORA	MONTO TOTAL PROYECTO M\$	NUEVO /ARRASTRE	MONTO 2022	Consideraciones
	TRANSFERENCIA PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO BASAL CRDP 2022-2023	CRDP		Nuevo	582.739.	SE CONSIDERA CUOTA PARA CONTINUIDAD 2022 - 2023.
40027793-0	TRANSFERENCIA FINANCIAMIENTO BASAL CEAZA 2021-2022	CEAZA	2.006.375.-	Arrastre	795.262.-	PROYECTO TERMINA EN JUNIO DE 2023, SALDO POR TRANSFERIR DE \$795.262.000.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN

- Ambos proyectos están en ejecución, con las rendiciones de cuenta al día.

Tipología	Fecha de Término de convenio vigente	2021	2022	TOTAL
CRDP	17-11-2022	582.739.-	-	582.739.-
CEAZA	24-06-2023	1.211.113.-	795.262.-	2.006.375.-

VI.- MARCOS / ÍTEM PRESUPUESTARIOS AÑO 2022

- DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
Provisión FIC - Sin distribuir
Fondo de Emergencia Transitorio - COVID
- DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
FRIL
- DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales - Sin distribuir.

DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

Provisión FLC - Sin distribuir
Fondo de Emergencia Transitorio – COVID

Sra. Macarena Becerra
Jefa División de Fomento e Industria

Propuesta de Distribución

- Para el año 2022 se contempla la asignación de los recursos sin distribuir provenientes del FIC-R, asignados por medio del subtítulo 33 y regidos por lo señalado en la Glosa 5.2 común a todos los Gobiernos regionales, el monto asignado al GORE Coquimbo es de M\$3.758.396, monto que será distribuido según el siguiente detalle:

Ley 2022	M\$3.758.396
Arrastre 2022	M\$967.058
Disponible FIC 2022	M\$2.791.338
Compromiso Concurso FIC 2021	M\$1.300.000
2% Fortalecimiento	M\$75.168
Asignación directa FIC 2022	M\$1.416.170

Composición de la propuesta de distribución

- Arrastre presupuestario de M\$ 967.058 distribuido en 6 iniciativas, lo que equivale al 26% de los recursos asignados por ley de presupuestos al FIC-R (arrastre a fecha 6/12/2021, puede sufrir modificaciones al 31 del 12 por rendiciones de instituciones públicas).
- Compromiso Concurso FIC 2021 de M\$1.300.000 asignado a 20 iniciativas (aprox), que actualmente se encuentran en proceso de revisión.
- 2% que señala la resolución 29 de SUBDERE para el fortalecimiento del seguimiento de las iniciativas del FIC-R, con la creación de una plataforma de seguimiento y la contratación de especialistas que revisen los informes técnicos en los cuales los profesionales del Gobierno Regional no tienen la experiencia para poder determinar de manera correcta el buen avance y concreción de las iniciativas
- Asignación directa por un monto de M\$1.416.170 enfocada en las líneas de Investigación en temas de cuidado del medio ambiente, innovación pública en temas de atracción de inversiones y economía circular, innovación en y para las empresas enfocado en el mejoramiento del diseño de las artesanías locales y búsqueda de sellos distintivos para productos locales, según las directrices entregadas en la resolución 29 de SUBDERE.

Propuesta de Distribución con proyección de arrastre años 2023 y 2024

Tipología	2022	Arrastre años 2 y 3	Total
Asignación Directa 2022	M \$ 1.416.170	M \$ 583.830	M \$ 2.000.000
Arrastre presupuestario	M \$ 967.058	M \$ 900.000	M \$ 1.867.058
Concurso FIC 2021	M \$ 1.300.000	M \$ 1.300.000	M \$ 2.600.000
2 % Fortalecimiento	M \$ 75.168		M \$ 75.168
Total	M\$ 3.758.396	\$ 2.783.830	M \$ 6.542.226

Propuesta de Distribución

- Para el año 2022 se asignan M\$908.787 para el fondo de emergencia transitorio vía Ley de presupuestos del sector público.
- Los recursos del Fondo se destinarán única y exclusivamente a financiar los objetivos explícitos sintetizados en el documento “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”.
- Son tres los ejes fundamentales del plan de emergencia:
 - I. Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori
 - II. Protección de los ingresos de las familias y de los trabajadores
 - III. Plan de reactivación económica y del empleo.
- En el caso de esta propuesta de asignación de recursos, se focalizará en el eje III, en iniciativas financiadas el año 2021 con parte de este fondo, las cuales son:
 - I. CORFO Recuperación PYMES Región de Coquimbo (40019817-0)”
 - II. SERCOTEC - Programa reactívale, Coquimbo (40024788-0)

Propuesta de Distribución

- Para el año 2022 se contempla la asignación de recursos provenientes del Fondo de emergencia transitorio y Recursos FNDR según el siguiente detalle:

Tipología	Fondo COVID	Arrastre FNDR 2022	Total, Transferencia 2022
CORFO - Recuperación PYMES Región de Coquimbo	M\$ 454.394	M\$ 1.168.339	M\$ 1.622.732
SERCOTEC - Programa reactíate, Coquimbo	M\$ 454.393	M\$ 345.608	M\$ 800.000
Total	M\$ 908.787	M\$ 1.513.945	M\$ 2.422.732

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

FRIL – Sin Distribuir

Sr. Miguel Pino
Jefe División de Infraestructura y transportes.

Minuta

PROPUESTA FRIL AÑO PRESUPUESTARIO 2022

Diciembre 2021

1. Recursos por ley de presupuesto

Para el año 2022 se asignan \$2.300.000.000 para la provisión FRIL sin distribuir.

2. Arrastre contable presupuestario

Para el año 2022 existe un arrastre presupuestario de \$ 1.200.000.000 distribuido en 33 iniciativas.

3. Detalle del arrastre presupuestario

Para el año 2022 existirá un disponible proyectada de \$3.500.000.000, para iniciativas nuevas y de arrastre.

Ley 2022	\$2.300.000.000
Arrastre	\$1.200.000.000
Disponible	\$3.500.000.000

4. Propuesta de ejecución FRIL 2022

De acuerdo con el objetivo del programa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas pertenecientes a la región de Coquimbo, se propone enfocar los recursos en la elaboración de obras que atiendan los siguientes ejes programáticos:

1. **Obras de adecuación al Cambio Climático.** Tendientes a crear condiciones que permitan garantizar la generación y suministro de recurso hídrico para consumo humano y animal, protección y regeneración de la biodiversidad regional y otras acciones tendientes a disminuir la generación de residuos a escala local.

2. **Mejoramiento de Espacios Públicos.** Con el objetivo de mejorar las condiciones de confort ambiental, caminabilidad, habitabilidad de los espacios públicos mejoramiento y recuperación ambiental de espacios públicos; así como para el mejoramiento de las condiciones que promuevan la utilización de modos activos de transporte y el concepto de “ciudad de los 15 minutos”¹ como respuesta a los desafíos de utilización de los espacios públicos post pandemia COVID-19.
3. **Equipamiento a escala local.** Destinado a la creación de nuevos equipamientos de uso colectivo que permitan albergar actividades comunitarias y de atención de servicios de salud preventiva, formación comunitaria, convivencia intergeneracional y para promoción de turismo y/o venta de producción locales y regionales. Igualmente, se considera la presentación de iniciativas que

Por lo anterior, se propone considerar dentro de la formulación de los proyectos:

- Espacios públicos resilientes, consecuencia de la crisis sanitaria COVID – 19, a la vez que respondan a los lineamientos de desarrollo sustentable en su mantención y puesta en operación;
- Obras de movilidad que mejoren las condiciones de acceso hacia rutas de transporte publico seguras;
- Infraestructura de movilidad, que promuevan la utilización de otros modos de transporte no motorizados;
- Infraestructura pública de adaptación ante el cambio climático y para enfrentar la escasez hídrica que afecta a la región.
- Equipamientos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local, el sentido comunitario, la generación de actividades colaborativas y cultiven el sentido de pertenencia de las localidades y asentamientos humanos con su territorio.

Tipología	2022	Arrastre	Total
Asignación Directa	\$ 2.300.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 3.500.000.000

PROPUESTA DE EJES Y TIPOLOGIAS FRIL 2022

TIPOLOGIAS DE PROYECTOS									
eje	OBRAS DE ADECUACION AL CAMBIO CLIMÁTICO			MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS			ESQUIPAMIENTO BÁSICO		
	Tipología	Subtipología	Obra	Tipología	Subtipología	Obra	Tipología	Subtipología	Obra
	INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HÍDRICA	Mejora de Sistemas SSR	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento	ESPACIOS PÚBLICOS	Platabandas	Construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento	EDIFICACIONES MENORES	Sede Social	Construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento
		Atrapanieblas			Áreas Verdes			Estacion Medico Rural	
		Reaprovechamiento Aguas Grises			Plazoletas			Delegaciones Municipales / Microcentros a escala barrial	
		Riego urbano tecnificado areas verdes			Plazas			Sombreaderos para ferias	
		Conservación de agua para bebida			Miradores				
	REGENERACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Protección Humedales Urbanos	Construcción, habilitación, conservación, restauración y/o mejoramiento	MOVILIDAD ACTIVA	Senderos	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	Multicancha	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento
		Huertos Comunitarios			Pasarelas			Cubiertas polideportivas	
		Generación de humedales artificiales			Aceras Activas Tácticas			Camarines y Servicios Higiénicos	
		Reforestación flora endémica			Ciclovías y Estacionamientos de Bicieletas				
	GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS A ESCALA LOCAL	Sistemas comunitarios de gestión de residuos sólidos	Construcción, habilitación, y/o mejoramiento	PAVIMENTACION	Pasajes	Construcción, conservación, Normalización, Reparación y/o Reposición.	EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Pórticos de acceso	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento
		Composteras Comunitarias			Aceras			Acceso a senderos turísticos y rutas de trekking	
					SEGURIDAD Y MEJORA EN ESPACIOS COMUNES	Calzadas vialidad local	Construcción, Normalización, Reparación y/o Reposición.	NORMALIZACION Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Paneles Solares Térmicos
Refugios de parada						Paneles Fotovoltaicos			
Iluminación Peatonal						Reposición de Equipos Electrógenos			
Iluminación de área						Reguladores de voltaje			

5. Etapas posteriores para asignación de recursos

Se evaluará la situación FRIL de iniciativas aprobadas en la convocatoria anterior, para ello se ha solicitado al Departamento de Provisiones y Fondos Concursables y de DIPIR, estado actual de los proyectos FRIL, aprobados por el 2020 y de Arrastre años anteriores.

Se presenta propuesta de distribución realizada para lo cual se realiza la distribución por comunas considerando factores tales como índice, 15% Base, 15% APR, 35% camiones Aljibes, 15% Ruralidad, 20% Pobreza Multidimensional.

PROPUESTA DISTRIBUCION COMUNAL REGION DE COQUIMBO - FRIL 2022

Monto FRIL M\$											
\$ 2.333.333											
15% 15% 35% 15% 20%											
Comuna	BASE	APR	PERSONAS ABASTECIDAS POR CAMIONES ALJIBES	RURALIDAD	POBREZA MULTIDIMENSIONAL	Ind	%	M\$	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL (M\$)		
ANDACOLLO	0,066667	0,005319	0,028910	0,013850	0,059021	0,034798	3%	81.196	Elqui	698.317	30%
COQUIMBO	0,066667	0,047872	0,104715	0,008546	0,040701	0,063253	6%	147.591			
LA HIGUERA	0,066667	0,037234	0,044525	0,102402	0,090856	0,064700	6%	150.967			
LA SERENA	0,066667	0,058511	0,040144	0,013555	0,045436	0,043948	4%	102.544			
PAIHUANO	0,066667	0,015957	0,007885	0,147341	0,046797	0,046614	5%	108.765			
VICUÑA	0,066667	0,085106	0,011853	0,057168	0,052382	0,045966	5%	107.254			
COMBARBALÁ	0,066667	0,101064	0,123783	0,081037	0,075540	0,095747	10%	223.410	Limari	943.399	40%
MONTE PATRIA	0,066667	0,122340	0,081422	0,073818	0,075621	0,083046	8%	193.773			
OVALLE	0,066667	0,175532	0,067096	0,031384	0,058955	0,076312	8%	178.061			
PUNITAQUI	0,066667	0,037234	0,126565	0,068661	0,081195	0,086421	9%	201.649			
RÍO HURTADO	0,066667	0,047872	0,015615	0,147341	0,090206	0,062788	6%	146.506			
CANELA	0,066667	0,042553	0,106777	0,115515	0,098098	0,090702	9%	211.637	Choapa	691.617	30%
ILLAPEL	0,066667	0,074468	0,088688	0,046854	0,057229	0,070685	7%	164.932			
LOS VILOS	0,066667	0,031915	0,063901	0,029615	0,066538	0,054903	5%	128.106			
SALAMANCA	0,066667	0,117021	0,088122	0,062914	0,061426	0,080118	8%	186.942			
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	2.333.333			

Escenario: 15% Base, 15% APR, 35% C. Aljibes, 15% Ruralidad, 20% Pobreza Multidimensional

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos
Regionales - Sin distribuir.

Sra. Lorena Sandoval
Jefa División Desarrollo Social y Humano

Propuesta de Distribución

- Para el año 2022 se contempla la asignación del 7% del FNDR, lo cual representa M\$5.270.810.-, de los cuales un 100% será destinado a organizaciones privadas sin fines de lucro.

FONDOS CONCURSABLES	DISTRIBUCIÓN EN M\$	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1.- FONDO DE CULTURA	1.150.000	1,527%
2.- FONDO DEPORTE	850.000	1,129%
3.- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	450.000	0,598%
4.- FONDO SOCIAL	1.820.810	2,418%
5.- FONDO DE MEDIO AMBIENTE	1.000.000	1,328%
TOTAL	5.270.810	7%

Propuesta de Distribución Fondo de Cultura

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	34,78%
Verano 2023 Privado	200.000	17,39%
Interés Regional General	350.000	30,43%
Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000	10,87%
Interés Regional Editorial	75.000	6,52%
TOTAL	1.150.000	100%

Propuesta de Distribución Fondo de Deporte

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	47,06%
Verano 2023 Privado	200.000	23,53%
Interés Regional Privado	250.000	29,41%
TOTAL	850.000	100%

Propuesta de Distribución Fondo de Seguridad Ciudadana

LÍNEA FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	450.000	100%
TOTAL	450.000	100%

Propuesta de Distribución Fondo Social

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	300.000	16,5%
Carácter Regional Privado	1.520.810	83,5%
TOTAL	1.820.810	100%

Propuesta de Distribución Fondo de Medio Ambiente

LÍNEA FONDO DE MEDIO AMBIENTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	1.000.000	100%
TOTAL	1.000.000	100%

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL PARA EL AÑO 2022

REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena, 28 de Diciembre de 2021

Sr. Jorge Bravo Bouquillard
Jefe División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Coquimbo